



23
23

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000242 DE 17 FEB 2016



Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley No. 909 de 2004, los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que el ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los empleos de carrera.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que los empleos Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06 adscrito a la Subdirección Financiera; Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 adscrito a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de Comunicación; Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10 adscrito a la Dirección de Políticas y Desarrollo de Tecnologías de la Información y Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, adscrito a la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, se encuentran vacantes definitivamente.

Que luego de realizada la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se constató que ninguno acredita los requisitos exigidos en el manual de funciones, para ser encargado en los empleos cuya provisión se efectúa mediante la presente Resolución, así como que tampoco se ha configurado alguna de las causales previstas en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, mediante estudio de verificación, indica que analizadas las hojas de vida de los señores: **FABIAN FRANCO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.245.445, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrado en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06 adscrito a la Subdirección Financiera; **DIANA MARCELA MONTILLA ALBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.008.697, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 adscrito a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de Comunicación; **JEAN MARLON PALENCIA ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.258.533, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrado en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044,



"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas"

Grado 10 adscrito a la Dirección de Políticas y Desarrollo de Tecnologías de la Información; ; y la señora **NUBIA PATRICIA CHIQUITO HOYOS**, identificada la con cédula de ciudadanía No. 51.946.594, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrada en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 adscrito a la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana .

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad al señor **FABIAN FRANCO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.245.445, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06 adscrito a la Subdirección Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombrar en provisionalidad a la señora **DIANA MARCELA MONTILLA ALBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.008.697, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 adscrito a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de Comunicación.

ARTÍCULO TERCERO. Nombrar en provisionalidad al señor **JEAN MARLON PALENCIA ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.258.533, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10 adscrito a la Dirección de Políticas y Desarrollo de Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO CUARTO. Nombrar en provisionalidad a la señora **NUBIA PATRICIA CHIQUITO HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.946.594, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 adscrito a la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo a los señores **FABIAN FRANCO MARTINEZ, DIANA MARCELA MONTILLA ALBA, JEAN MARLON PALENCIA ACEVEDO** y **NUBIA PATRICIA CHIQUITO HOYOS**, indicándoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto No. 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo deberán manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual han sido nombrados.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los **17 FEB 2016**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobó: Juan David Duque Botero
Revisó: Leonardo Alexander Rodríguez Lopez
Hector Julio Quiñones
Daniel Gonzalez M.
Proyectó: Elena Zapata Ayazo

